

# FORO MARSELLA JUNIO 2019

## Túnez



### PRIMERA REUNIÓN DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA (TÚNEZ 2013)

Los participantes de la sociedad civil hicieron las siguientes recomendaciones:

1. La **constitucionalización del derecho a una vivienda decente y digna**, así como su justiciabilidad, de conformidad con las obligaciones jurídicas asumidas por el Estado tunecino con la ratificación de los convenios internacionales, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. (...)
3. La **aprobación e implementación de una ley para garantizar la función social de la propiedad** y hacer asequibles los precios (alquiler, compra), a través del control público y ciudadano del mercado inmobiliario, poniendo fin a la injusticia que sufren las personas con viviendas precarias, precarias o sin hogar cuando existen viviendas desocupadas.
4. (...)
5. La **aprobación y aplicación de una ley que relanza la restauración de un verdadero servicio público de vivienda social**, (...)

Fuente : [Alianza Internacional de Habitantes 2013](#)

### SIN TECHOS

La situación de las personas sin hogar no parece estar mejorando. Durante el Foro Social de Túnez en 2013, se dedicó un taller a este tema : [Website Alianza de los Habitantes](#)

La situación de las mujeres sin hogar es preocupante: Las organizaciones que trabajan sobre el terreno están preocupadas por la aparición del fenómeno de las mujeres sin hogar. "Después de la revolución de enero de 2010, los tunecinos descubrieron con asombro a las "mujeres que dormían en la calle" como resultado de la destrucción de Zawiya, que era una estructura de refugio.

Fuente : [Flamme d'Afrique](#), sin hogar en Túnez: indiferencia manifiesta, 2013.

### La Asamblea Constituyente Nacional aprobó una nueva Constitución el 26 de enero de 2014. El derecho a la vivienda no está incluido en él

**Art.13:** "Los recursos naturales son propiedad del pueblo tunecino. El Estado ejerce su soberanía sobre estos recursos en nombre del pueblo. Los contratos de explotación de estos recursos se someten al Comité Especializado en el seno de la Asamblea de Representantes del Pueblo. Los acuerdos concertados con respecto a estos recursos se someterán a la aprobación de la Asamblea".

**Art.24:** "El Estado protege la privacidad, la inviolabilidad del domicilio, la confidencialidad de la correspondencia, las comunicaciones y los datos personales. Todo ciudadano tiene derecho a elegir su lugar de residencia y a circular libremente dentro del país, así como a abandonarlo".

**Art. 41:** "El derecho de propiedad está garantizado y no podrá ser vulnerado salvo en los casos y con las garantías previstas por la ley".

Sitio web sobre la legislación en Túnez: [Jurisite Tunisie](#)



Imagen para la Conferencia sobre Vivienda



Indiferencia hacia las personas sin hogar (Llamma de África)



Hábitat semi-rural de Sfax (N. Bakiouti)



Pobres viviendas en Túnez (Tap Info)



Una prisión al aire libre. Así resumen su situación en este centro juvenil de La Marsa, un suburbio costero situado a unos veinte kilómetros al noreste de Túnez. Sudaneses, liberianos, egipcios, ghaneses, marfileños o nigerianos, han estado atrapados en Túnez durante ocho años, sin estatus, sin trabajo, a menudo sin papeles. "Me levanto por la mañana, voy a mirar el mar, luego voy alrededor del jardín. Hablo un poco con mis compañeros y luego me voy a dormir. A veces voy al centro de la ciudad para hablar con las asociaciones sobre nuestra situación, pero nada cambia", dice Mohamed, oriundo de Côte d'Ivoire. Fuente: Le Monde

# HABITAT WORLDMAP

GO TO THE WEBSITE : <https://habitat-worldmap.org>

UNDER CONSTRUCTION WITH YOU

